

RESOLUCION No. 90.1.1.1.0255

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de octubre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A.";

QUE los señores Andrei Katz Nusbaum y Menahem Ivcher, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la Compañía, con el patrocinio del doctor José Guerrero Ponce, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 180 de 16 de marzo de 1978, autoriza al señor Menahem Ivcher Bronstein, de nacionalidad venezolana, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC-IIC-IAE-90-0110 de 26 de enero de 1990;

QUE el Departamento Jurafalco de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.120 de 13 de febrero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A." por SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.650'000.000,00) con lo que asciende a SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.700'000.000,00), dividido en 700.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

*[Handwritten signature]*  
7/2/90

"PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A."

- 2 -

1990 03 01 2

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de septiembre de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

14 FEB. 1990

~~Dr. José María Borja Gallegos~~  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ.CAE  
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 029 del Registro Industrial, tomo 22.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a dos de marzo de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO